

ANEXO I
CONVOCATORIA

- Denominación:** Educador/educadora infantil
- Oferta ocupación pública:** Una plaza OOP 2019 y una plaza OOP 2020.
- Previsión de pruebas:** segundo trimestre de 2023
- Número de plazas que se convocan:** Dos
- Turno libre:** Dos plazas
- Sistema de selección:** Concurso-oposición
- Vinculación:** Personal laboral
- Grupo:** C
- Subgrupo:** C1
- Nivel de destino:** 16
- Titulación:** título de Técnico/ Superior en Educación Infantil o equivalente
- Conocimientos de catalán:** Nivel B2 (nivel avanzado) o superior
- Derechos de examen:** 18,03 €

ANEXO II

TEMARIOS

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 3. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 4. Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.

Tema 5. La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Illes Balears. Los derechos y los deberes de las personas empleadas públicas. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 6. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 7. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

Tema 8. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Papel educativo de la familia en la sociedad actual. Diferentes modalidades de familia y atención a la infancia en España y Europa. Noción de familia y de infancia a la sociedad actual. Aparición de los centros educativos para la primera infancia. Diversos modelos y características.

Tema 2. Educación para la ciudadanía global y transformadora. Educación eco social. Vinculación de los principios metodológicos de los derechos de los niños y los ODS en el primer ciclo de Educación Infantil.

Tema 3. Coordinación entre el primer ciclo y el segundo ciclo de Educación Infantil.

Tema 4. Características del desarrollo y evolución del niño y la niña de 0 a 3 años. Principales factores que intervienen. El primer año de vida. Etapas del desarrollo sensorial, intelectual, lingüístico, afectivo y social.

Tema 5. Desarrollo psicomotor de los niños de 0 a 3 años: tono muscular, equilibrio, coordinación, lateralidad, consciencia corporal, estructuración espaciotemporal. La psicomotricidad en el currículum de la educación infantil. Problemas y alteraciones en el desarrollo psicomotor.

Tema 6. Desarrollo cognitivo hasta los tres años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

Tema 7. El niño descubre a los demás. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de educación infantil en la prevención e intervención con niños en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

Tema 8. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

Tema 9. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil.

Tema 10. Enfermedades más frecuentes en la infancia. Prevención de accidentes. Criterios para la intervención educativa.

Tema 11. Principios metodológicos de intervención educativa. Influencia de las principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración crítica

Tema 12. La Escuela Infantil: definición y proyecto. Características del modelo educativo. Criterios psicopedagógicos. Agrupamientos de los niños: criterios. Organización interna: profesionales, recursos y materiales. Espacios interiores y exteriores.

Tema 13. Documentos Institucionales de la Escuela Infantil de 0 a 3 años. Proyecto Educativo de Centro: Elementos fundamentales y el trabajo en equipo para la realización y la evaluación del Proyecto Educativo. Documentos de desarrollo curricular. Las situaciones de aprendizaje. Programación de aula en el primer ciclo de Educación Infantil. (LOMLOE, Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación).

Tema 14. La evaluación en la Escuela Infantil: fines, funciones y tipos. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Importancia de la evaluación inicial. La observación. Métodos de recogida de información. Información a las familias y otros agentes.

Tema 15. Los centros de educación infantil como la comunidad educativa: Niños, familias, educadoras/educadores, resto de personal del centro. Relaciones con las familias: vías de comunicación y participación en los centros. Técnicas e instrumentos de recogida de información. Participación de las familias en la vida del centro.

Tema 16. La escuela inclusiva: atención a la diversidad. Dificultades sociales y su incidencia en los niños. Integración de los niños con diversidad funcional en la escuela infantil. Niños con necesidades educativas específicas de soporte. Experiencias de interculturalidad en las aulas. Soportes técnicos externos.

Tema 17. La organización de las escuelas de educación infantil: espacios, materiales y recursos en las diferentes edades. Influencia del ambiente y el clima en el aula en el proceso educativo. Creación de diferentes ambientes de aprendizaje; rincones de trabajo, rincones de juego y talleres con materiales ecológicos así como utilizando la luz como recurso didáctico.

Tema 18. El espacio exterior. Juegos exteriores. Patios activos, inclusivos y ecológicos como actividad educativa, uso del espacio. Equipamiento y uso de los espacios abiertos: actividades motores, juegos de arena y agua. Planificación y organización de actividades fuera de la escuela.

Tema 19. Autonomía personal: Definición y adquisición de hábitos. Metodología de trabajo sobre la base de los hábitos. Educación emocional.

Tema 20. La vida cotidiana: actividad y descanso. La función del sueño en los niños, fases. El sueño en casa y en la escuela; dificultades y problemas más frecuentes. Organización de las actividades en función del equilibrio actividad-descanso.

Tema 21. La higiene como elemento de salud en el entorno familiar y escolar. Adquisición de hábitos de higiene en la infancia. Control de esfínteres, indicadores, trastornos y abordaje. Criterios para la organización de espacios apropiados para la higiene personal.

Tema 22. La alimentación infantil en los primeros tres años de vida. La comida como momento educativo: Organización y planificación de las comidas en la escuela infantil: espacios, ambientación, recursos. Necesidades según la edad. Principales afecciones alimentarias: alergias e intolerancias. Papel y actitud del educador/de la educadora.

Tema 23. El juego como recurso didáctico: Evolución y tipos en las diferentes edades. Teorías del juego. El juego en el proceso educativo. Actividades y/o propuestas de

juego: juego libre, estructurado y dirigido. Materiales y recursos lúdicos. Evaluación de estas actividades. Papel de la educadora/del educador.

Tema 24. La expresión musical en educación infantil: el sonido y el silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. El rincón musical en el aula. Recursos didácticos. El folklore y las tradiciones culturales.

Tema 25. Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y relevancia del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.

Tema 26. La actividad lógico matemática en el ciclo 0-3 a partir de la vida cotidiana: Desarrollo del pensamiento lógico matemático infantil. Criterios metodológicos.

Tema 27. La expresión plástica como medio de comunicación y creatividad: la forma, el color, la textura, el espacio. Arte y educación. Actividades plásticas en 0-3 años. Función del educador/de la educadora en la educación plástica. Materiales y recursos plásticos.

Tema 28. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.

Tema 29. El período de adaptación: Criterios y planificación para la incorporación de los niños a la escuela infantil. Participación de las familias.

Tema 30. La función del educador/a en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre los niños y el educador/a. El educador como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias. Pareja educativa en el aula de educación infantil de primer ciclo.

Tema 31. Primeros auxilios: concepto, definición y objetivos. Terminología médico sanitaria básica en primeros auxilios. Actuación del educador/educadora infantil. Signos y síntomas de urgencia. Tipos de accidentes. Creación de entornos seguros y autoprotección en el aula.

Tema 32. El maltrato infantil: detección y notificación.

ANEXO III

VALORACIÓN MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditadas documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la escala siguiente:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos

Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos.

Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos que se han utilizado para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, para la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y el aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido la participación.

Solo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 punts.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos

Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos

Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Solo se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si solo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos se tiene que acreditar mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos

Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto

Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos

Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y solo se valorará el certificado de superior nivel presentado para cada lengua.

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo

inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no haya, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

5 Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.

6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se tiene que otorgar la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política no constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En el caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, solo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el cual consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitidos por la Seguridad Social.

Se tiene que hacer constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, se tendrá que adjuntar el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, se tienen que acreditar que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la cual se opta. Solo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto que se tiene que proveer. Se puede

acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitidas por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

**ANEXO IV
SOLICITUD**

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:

Primer linaje:

Segundo linaje:

Nombre:

DNI núm.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad:

EXPONGO que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021 y en la base 4a de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de dos plazas de educador/educadora infantil, aprobadas por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022.

SOLICITO ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de dos plazas de educador/educadora infantil correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2019 y 2020, por turno libre y mediante el sistema de concurso oposició.

DOY mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si corresponde, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Eivissa, d de 2022

Firma,

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA
av. España, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)
www.conselldeivissa.es

Los datos de carácter personal aportadas por la persona interesada quedarán incorporadas y serán tratadas en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre)

ANEXO V

AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Núm. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata tiene que rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud. Anexo IV

Titulación exigida en la base segunda

Certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana

Documento de autobaremación. Anexo V

Justificante original de haber satisfecho los derechos de examen

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

-Cursos con aprovechamiento o impartidos, 0,02 puntos por hora

Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
TOTAL					

-Cursos con asistencia, 0,01 puntos por hora

Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T

				TOTAL	

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas).

Puntuación máxima: 2 puntos.

Núm.	Título del documento	Puntos	Puntos T
		TOTAL	

e) Experiencia profesional. Puntuación máxima: 22 puntos.

1. Servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

2. Servicios prestados y reconocidos en cualquier Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

3. Servicios prestados y reconocidos en cualquier Administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T

			TOTAL	

4. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no hubiese, del grupo inmediatamente inferior que fuese de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

5. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

6. Experiencia profesional en relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Núm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			TOTAL	

TOTAL: (a + b + c + d + e)	
----------------------------	--

Eivissa, de de 2022
 Firma,